CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.015/16**.- De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO QUINCE** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Catorce días del Mes de julio del Año Dos Mil Dieciséis.- Siendo las 2:18 PM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal; El Señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ , RICARDO RIVAS HERNANDEZ, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ; EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS; CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y CESAR ALONSO LARA AMAYA (Con la Ausencia del Señor Regidor, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES)** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:18 Pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:
Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del acta anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El Licenciado **RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES** Auditor Interno Municipal Remite **a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su análisis y posterior aprobación, el Plan Operativo Anual (POA 2017) que la unidad de Auditoria Interna Municipal considera que es posible desarrollar durante el año 2017. La elaboración de esta actividad se encuentra contemplada en el POA Año 2016.
Esta misma información, ya fue enviada a la Licenciada Yessy Marlen Rubio, Jefa del Departamento de Supervisión de Auditorias Internas Municipales, del Tribunal Superior de Cuentas, quienes efectuaran la revisión y el análisis, haciendo las correcciones que ellos consideren convenientes , para poderlo ejecutar en el año 2017.-

Esperamos que la información enviada sea revisada y analizada y se tome la decisión de aprobarlo mediante la certificación de un punto de acta. Con el entendido que de existir algunas correcciones, que fuesen notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas, se le hará de conocimiento a esa superioridad. **POA que es del Conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que lo analizaran y posteriormente harán la aprobación del mismo.-**

PUNTO No. 4.2.- El Licenciado **RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES** Auditor Interno Municipal Remite **a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de trabajo de las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna, durante los meses de Mayo y Junio del Año 2016.-

1.- Se dio a conocer el Plan de Acciones d e las Recomendaciones a cada uno de los Funcionarios, Empleados, Incluyendo la Corporación Municipal.
2.- Se inicio el proceso de La Auditoria practicada a la Unidad de Aguas de La Lima.
3.- Asesoramiento en la parte Administrativa a diferentes Departamentos o Unidades de esta Municipalidad.
4.- Se impartió capacitación a funcionarios y empleados sobre la Implementación de controles internos.
5.- Se desarrollo el Plan de Autocontrol con todos los funcionarios y empleados.-
6.-Se envió el Plan Operativo Anual (POA) año 2017, de las actividades programadas por esta oficina al Tribunal Superior de Cuentas.-
7.- Revisión y Verificación de la Planilla de sueldo para el pago del decimocuarto mes de salario, como compensación social.
8.- Se realizo arqueo General a los ingresos de Tesorería Municipal (caja Receptora) y Fondo de Caja Chica (Gerencia Municipal) correspondiente al mes de Junio del año 2016.- **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.3.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Solicita a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que se amplié el Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2016 de Fecha 23 de Junio del presente año; en el sentido de que la Municipalidad se comprometa en mantener vigilado y reducido el gasto de funcionamiento del presupuesto del año 2016.- **Ampliamente analizado y discutido el Punto No. 5 del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2016; La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley confiere y por unanimidad de votos de los presentes Acuerda:**
1.- Mantener vigilado y reducido el Gasto de Funcionamiento del presupuesto del presente año 2016.

PUNTO No. 4.4.-El Señor **EDWIN ARMANDO OLIVA**, Contador Municipal, remite para su análisis y aprobación a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, el informe de Rentísticos de Ingresos y Egresos, Estados Financieros correspondientes al Mes de Abril del 2016 para su respectivo análisis, siendo el total de Ingresos del **Periodo Nueve Millones Trecientos Trece Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Lempiras con 25/100 (Lps.9,313,434.25)** y Total de Egresos del periodo **Nueve Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras con 29/100 (Lps.9,267,626.29).- Informe que fue del conocimiento y aprobación por unanimidad de votos de los presentes del Pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.5.- El Señor **EDWIN ARMANDO OLIVA**, Contador Municipal, remite para su análisis y aprobación a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, el informe de Rentísticos de Ingresos y Egresos, Estados Financieros correspondientes al Mes de Mayo del 2016 para su respectivo análisis, siendo el total de Ingresos del Periodo **Doce Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Lempiras Trescientos Noventa y Cuatro con 23/100 (Lps.12,561,394.23)** y Total de Egresos del periodo **Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Quince Lempiras con 98/100 (Lps.8,497,115.98).- Informe que fue del conocimiento y aprobación por unanimidad de votos de los presentes del Pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.-La señora **VILMA SUYAPA GARCIA** Vecina de la Colonia Nueva Guadalupe remite **a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** quien manifiesta que desde hace mas de once meses presente a esta Honorable Corporación Municipal solicitud de Autorización para que la señora **BERNABE FUNES FLORES**, pueda traspasar un bien Inmueble ubicado en la Colonia Nueva Guadalupe a su nombre y a la fecha esta Corporación no ha resuelto dicha solicitud. Manifestación que fue de conocimiento del pleno corporativo, expresando el señor **Secretario Municipal que dicha petición se le hizo llegar al Señor Asesor Legal CESAR AUGUSTO PAVON PERLA y quien a la fecha no ha remitido dictamen a esta secretaria municipal, por lo que La corporación Municipal determina que el señor Asesor Legal resuelva a la brevedad posible en el termino no mayor de 10 días para que emita el dictamen correspondiente.**

PUNTO No. 5.2.- La Licenciada **DIANA LIZZETH MENDEZ CRUZ** Directora del Instituto Oficial Agrícola " JOSE DOLORES GONZALES" de la Colonia Nuevo San Juan Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando les puedan brindar una colaboración de Lps. 4,000.00 Mensuales para cubrir la contratación de la persona encargada de la Biblioteca de dicho centro educativo. **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo que el presupuesto de este año esta agotado por lo que sugieren que dicha petición se haga para el próximo año y así poder analizar dicha ayuda.-**

PUNTO No. 5.3.- Los Señores **GERMAN GONZALES y OCTAVIO RAMOS** Presidente y Vicepresidente del Patronato de La Colonia La Paz, Remiten **a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el balance General y Estado de Resultado del año 2015 de las Finanzas del Patronato, en vista que en correspondencia anterior enviaron solicitud por la cantidad de Lps. 50,000.00 que les servirán para completar la compra de una nueva bomba ya que la dañada no tuvo reparación.- **Resolviendo el pleno corporativo que se remita El Balance General y Estado de Resultado del año 2015 al Licenciado RICARDO ANTONIO LOPEZ Auditor Municipal para que emita dictamen al respecto y posteriormente lo remita a esta superioridad para la toma de decisiones.-**

PUNTO No. 5.4.- El Señor **EDWIN JAVIER PERDOMO** Capitán de Bomberos La Lima remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** remitiendo para su conocimiento el resumen de gastos, Resumen de Actividades de Emergencia , de mayo del presente año del cuerpo de Bomberos de La Lima. **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.5.- La señora **WENDY MADRID** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud en la que manifiesta que es madre soltera y de bajos recursos económicos y diagnosticada con Carcinosarcoma indiferenciado de ovario izquierdo con ruptura capsular del ovario, fue intervenida quirúrgicamente en el Hospital Mario Catarino Rivas el 12 de mayo de este mismo año donde los médicos decidieron quitarle la matriz sugiriendo el tratamiento de Quimioterapia de 6 a 8 quimios que se las realizan cada 21 días con un valor de Lps. 8,438.00 cada una , ya lleva realizada dos después de cada quimio le dan cita de control a los 11 días con el oncólogo, valor por consulta es de Lps. 250.00 después que termine el tratamiento de quimios empezaría con el tratamiento de radioterapia (Cobalto) lo que el medico le dijo que serian de 25 a 40 radiaciones una por día el valor de cada radiación tiene un costo de Lps. 800.00 lo cual es difícil para ella y su familia reunir el dinero , es por tal razón que solicita su ayuda adjunta las facturas para darles a conocer los gastos que genera su tratamiento. **Resolviendo el Pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar una ayuda única de Lps. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos).-**

PUNTO No. 5.6.- El Patronato de La Residencial Oro Verde de este Municipio remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Manifiesto sobre el control de acceso vehicular **Ley de Patronatos Articulo 14.- Derecho de Administrar Sus Proyectos:** Los patronatos y las asociaciones comunitarias tienen derecho a preparar, ejecutar y administrar sus propios proyectos de obras de infraestructura publica vial , de salud, ambientales, de educación, de seguridad, servicios y otras de su interés comunitario.-
Ley de Policía y Convivencia Social Articulo 58.- Toda persona nacional o extranjera, es libre para transitar dentro del territorio nacional. La autoridad de policía es responsable de proteger la libertad de locomoción y la libre circulación de personas vehículos y carga en general.
Articulo 59.- Nos e podrá restringir la libertad de locomoción, salvo casos de emergencia o disposición judicial y para garantizar la seguridad el orden y la salubridad publica.-
DESCRIPCION:
Tomando en consideración las leyes antes mencionadas y haciendo uso de los métodos de seguridad ya existentes bajo la responsabilidad de patronatos anteriores, se realiza el proyecto de automatización de la tranca de acceso para poder evacuar de mejor manera el trafico vehicular y a su vez poder mejorar la seguridad en relación al control de los vehículos que ingresen o salgan de la comunidad lo que se detalla de la siguiente manera:

1. La tranca automática será de uso únicamente para las personas residentes que pagan seguridad.
2. Para hacer uso de la tranca automática se deberá estar al corriente con los últimos 3 m eses del pago de seguridad.
3. La tarjeta para uso de la tranca automática tendrá un único costo inicial de 100 por tarjeta.
4. Las personas de la segunda etapa podrán utilizar la tranca automática siempre y cuando estén al dia con el pago de seguridad y estén de acuerdo en comprar la tarjeta y pagar 25 Lps. mensuales por la utilización de la misma.-.
5. La tranca electrónica la utilizaran solo los residentes que asi lo deseen.
6. La Tranca Manual donde un guardia realizara la labor de abrirla será de uso de los demás residentes y a su vez visitas.-

7. Toda persona tiene el derecho de ingresar a la comunidad ya sea residente o visita.
8. Toda visita deberá mostrar una identificación para que el guardia inscriba su visita y en el mismo momento se le devolverá.
9. De no realizar el pago en fecha la tarjeta se desactivara y se activara una vez se haya realizado el mismo.- Adjuntan listado de firmantes y copia de acta No. 6 del Patronato de dicha colonia.- **Manifiesto que fue del conocimiento del Pleno Corporativo, el señor Alcalde Municipal procede a conformar una comisión integrada por: RICARDO RIVAS HERNANDEZ, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ y FRANCISCO AROLDO ALFARO para que determinen el día en que se reunirán con ambas partes de dicha comunidad y así se busque una solución al problema.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

PUNTO No. 6.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.- El señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice -Alcalde Municipal remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión Vial remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.4.- El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.5.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Obras Publicas remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.6.- El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de la Comisión de Finanzas remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.7.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Seguridad remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 7.- MOCIONES

PUNTO No. 7.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES A**lcalde Municipal Propone en carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Le autoricen suscribir una carta de Intenciones con BANRURAL para establecer un acercamiento en negociaciones futuras y relaciones comerciales además manifiesta que dicha carta intención deberá de ser posteriormente de conocimiento para su discusión y aprobación por el pleno corporativo.- **Moción que es secundada por el Señor Regidor CESAR ADOLFO FUNES OCHOA y la cual es ampliamente discutida y es aprobada por unanimidad de Votos del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 7.2.- El señor **Regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Manifiesta ante la falta de reglamentación para el desarrollo de la Feria Patronal que se celebra en el mes de agosto ha dejado como resultado una mala ejecución, poca transparencia informes tardíos y el rechazo por parte de los ciudadanos a que sean personas que laboran en la municipalidad los encargados de este evento y considerando que la Cruz Roja Filial La Lima actualmente cuenta con una nueva directiva que ha rescatado la credibilidad de esta Institución y que atraviesa por serias dificultades económicas y financieras; Propone en carácter de moción **a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que la ejecución de dicha feria le sea asignada a la Cruz Roja Filial La Lima mientras no sea aprobado el Reglamento de la Feria Agostina. **Moción que no es secundada por lo tanto no es objeto de discusión.-**

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- Se recibe al Ingeniero **HECTOR CRUZ** quienes hacen un preámbulo a **La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** sobre los perfiles de los Dos Ingenieros que optan al Cargo de Dirigir La parte Técnica de Aguas de La Lima por lo que manifiesta que los candidatos son:

1. **DENIS GEOVANI FERNANDEZ CANTARERO**
2. **CRISTHIAN ALONSO**

Por lo que la Corporación Municipal procede a Entrevistar a cada uno de los candidatos por separado, una vez concluida la entrevista se procede a la votación para nombrar a la persona que ostentara el cargo de Gerente Técnico de Aguas de la Lima por lo que se procede a la votación quedando de la siguiente manera:

A favor del Ingeniero DENIS GEOVANI FERNANDEZ CANTARERO Los señores Regidores: EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, CESAR ALONSO LARA AMAYA, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ y el Señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal.

A favor del Ingeniero CRISTHIAN ALONSO: Los señores Regidores: JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ.- En consecuencia La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le confiere por mayoría de votos Acuerda:

1.- Nombrar al Señor DENIS GEOVANI FERNANDEZ CANTARERO como Gerente Técnico de la Unidad Desconcentrada Aguas de La Lima a partir del 01 de agosto al 31 de Diciembre del año 2016 con un salario mensual de Lps. 25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras Exactos).-

PUNTO No. 8.2.- Los señores Regidores JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, y El señor Auditor RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES manifiestan al Pleno corporativo que visitaron las Municipalidades de Comayagua y El Progreso, Yoro en donde conocieron el funcionamiento del sistema SIMAFI del cual observaron que es una buena herramienta para automatizar y eficientar y transparentar el proceso de Administrativo contable Municipal.

PUNTO No. 8.3.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos Acuerda:

1.- Autorizar al señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes de buscar una Empresa que les brinde el mejor costo para la implementación de un Sistema Integrado Administrativo y financiero para que sea instalado en la Municipalidad de La Lima, Cortes.-

PUNTO No. 8.4.- El señor RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES Auditor Interno Municipal manifiesta al pleno corporativo que sostuvo una capacitación sobre el autocontrol administrativo a funcionarios y empleados Municipales sobre los controles internos que se deben de emplear en cada dependencia Municipal los cuales son herramientas que nos preparan ante las Auditorias que realiza el Tribunal Superior de Cuentas.-

PUNTO No. 8.5.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal hace de conocimiento a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** nota enviada a su persona por el Ingeniero **SERGIO VILLATORO CRUZ** Director Ejecutivo de La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula en donde remite la evaluación de daños en el bordo de la margen izquierda del canal maya haciendo un gran total de Lps. 308,000.00. **Nota que fue del Conocimiento del Pleno corporativo quienes determinan remitir dicho informe a la Ingeniera Municipal Nohelia Maldonado para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 8.6.- El señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA manifiesta al señor Alcalde Municipal que se desarrolle un plan de emergencia de iluminación de las calles principales de la ciudad en virtud que están totalmente oscuras.-

PUNTO No. 8.7.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal procede a conformar una Comisión integrada por los señores Regidores: JESUS AMADEO HERNANDEZ, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS y el Jefe de Medio ambiente VICTOR ACOSTA. para que le den seguimiento a que se cumpla la recolección de desechos solidos y a su vez realizar un estudio si se necesitan mas unidades recolectoras, además visitar las colonias de Flores de Oriente y Los Olivos o algún otra comunidad que requiere de los servicios de recolección de desechos solidos.

PUNTO No. 8.8.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNADEZ** Manifiesta al pleno corporativo que sabemos que en La Lima esta conocida que es una ciudad educada , porque se cuenta con índices bajos de analfabetismo y a su vez expresa que ha investigado que ha investigado en el Departamento de Catastro que se tiene un avaluó diferenciado por lo que sugiere se haga una revisión al articulo 83 del Plan de Arbitrios para el año 2017, en vista que hay un cobro de inspección de medio ambiente en el que a todo centro educativo debe pagar y sugiere que el mismo sea categorizado el mismo según las zonas donde esta ubicado dicho centro educativo.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 7:01 PM.

Vo. Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL